653 - -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 1217

USHUAIA, 14 DIC 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA Nº 240/2015 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA N° 2293-AI-2015", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 295/2015, se autorizó la contratación del Sr. Claudio Alejandro MATHIEU, D.N.I. N° 20.746.424, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a los efectos de realizar los servicios de desarrollo de aplicaciones web y mantenimiento integral del software existente, de forma individual o colaborativa, en el Área Informática y Comunicaciones y cualquier otra tarea que debido a la necesidad del área y por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Nº 83 y entró en vigencia el día 10/11/2015, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($ 21.500,00).

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura B N° 0002-00000010, por la suma de PESOS QUINCE MIL CINCUENTA ($ 15.050,00), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 10/11/2015 al 30/11/2015, obrante a fs. 61.

Que mediante Nota Interna N° 3011-AI-2015 de fecha 03 de diciembre del corriente año, obrante a fojas 62, se informa que el contratado, ha prestado servicios en el Área Informática y Comunicaciones durante el período proporcional desde el 10/11/2015 al 30/11/2015, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que se ha verificado que el certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a fs. 29 se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0002-00000010 al Sr. Claudio Alejandro MATHIEU, por la suma de PESOS QUINCE MIL CINCUENTA ($ 15.050,00), en concepto de los servicios prestados en el período comprendido entre el 10/11/2015 al 30/11/2015, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 83, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 653 - - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia